TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 14/2023 **Fecha: 5 de Junio del 2023**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.8.7.05	Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	25,500.00
2.3.3.1.01	Papel de escritorio	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Administración Municipal					**40,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**40,500.00**

Km. 10 carretera Cotui-Maimón, El Limpio, Zambrana Abajo, Prov. Sánchez Ramirez, Rep. Dom., Tel.: 829 762 6422/23

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	33,692.00
TOTAL Administración Municipal					**33,692.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**33,692.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**74,192.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.5.8.01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	20	1955	100	25,500.00
TOTAL Administración Municipal					**25,500.00**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**15,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**40,500.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	33,692.00
TOTAL Administración Municipal					**33,692.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**33,692.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**74,192.00**

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMBRANA ABAJO
SINDICATURA Z.
PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ, R.D.

FIRMADO:

Ramon Erpidio Santana
Director Municipal

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMBRANA
TESORERIA Z
Sánchez Ramirez, R.D.

Cristobal Rosario Bautista
Tesorero

Junta del Distrito Municipal de Zambrana, Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, R. D.
RNC: 430-107-913

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 09/2023

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2023 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2023, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.1.1.2.11 Impuesto sobre beneficios por explotacion minera	30	9996	102	RD$	7,754,710.47
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD$	3,218,277.61
3.1.1.1.01 Disminución de disponibilidades internas	30	9998	102	RD$	144,784.96
Total				**RD$**	**11,117,773.04**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	30	9998	102	35,266.77
Total Administración Municipal				**35,266.77**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**35,266.77**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, trac	30	9998	102	47,106.14
Total Manejo de Residuos Sólidos				**47,106.14**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**47,106.14**

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	12,012.05
Total Asistencia Social				**12,012.05**
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				**12,012.05**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN TODO EL DISTRITO

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	104	3,218,277.61
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN TODO EL DISTRITO				**3,218,277.61**

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHACUEY

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	7,754,710.47
Total CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHACUEY				**7,754,710.47**

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	30	9998	102	50,400.00
Total REPARACION DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO				**50,400.00**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				**11,023,388.08**
Total General de Gastos				**11,117,773.04**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 15 días del mes de Abril del año 2023.

FIRMADO:

Agustin Jose Jose Jimenez
Presidente Sala Capitular

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMBRANA ABAJO

Ramon Erpidio Santana
Director Municipal

Yaneris V. B.

Yaneris Vasquez Bonifacio
Secretario Sala capitular

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL ZAMBRANA PRESIDENTE Prov. Sánchez Ramírez, R.D.

Junta del Distrito Municipal de Zambrana, Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, R. D.
RNC: 430-107-913

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 16/2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Zambrana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 14: Reparación edificaciones municipales
Actividad 0051: REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9998	102	500,000.00
TOTAL REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL				**500,000.00**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				**500,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**500,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 20: Reparación de viviendas
Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	30	9998	102	500,000.00
TOTAL REPARACION DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO				**500,000.00**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				**500,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**500,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Zambrana a los 28 días del mes de Junio del año 2023.

FIRMADO:

Yosan Lantigua Yepez
Presidente Sala Capitular

Yaneris Vasquez Bonifacio
Secretario Sala Capitular

Ramon Erpidio Santana
Director Municipal

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMBRANA ABAJO
PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ, R.D.

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL ZAMBRANA
PRESIDENTE
Prov. Sánchez Ramírez, R.D.